



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos somos el Cambio

Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave a 06 de Diciembre de 2023

Departamento: Presidencia Municipal.

No. De Oficio: 900

Exp. 04

Asunto: Instrucción al Tesorero

**JOSE MANUEL CANO PORTILLA
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COACOATZINTLA, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo autorizado en el punto resolutivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 51, celebrada el 17 de noviembre del 2023 por los integrantes de H. Ayuntamiento Constitucional de Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; por medio del presente lo instruyo para que implemente un Proceso Competitivo para la contratación de un crédito a corto plazo, en su modalidad de apertura de Crédito Simple Quirografario hasta por la cantidad de hasta \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, a un plazo de hasta un año, es decir 12 (doce) meses, equivalentes a aproximadamente 364 (trescientos sesenta y cuatro), días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito, debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de conformidad a lo ordenado en el mencionado Acuerdo de Cabildo y conforme a la legislación financiera antes invocada y correlativos aplicables.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente y en espera de que lo solicitado sea llevado a cabo lo antes posible, me reitero de usted.

Atentamente



C. José Rodolfo Durán Méndez
Presidente Municipal de Coacoatzintla,
Veracruz de Ignacio de la Llave

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022-2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA

Unidos somos el Cambio

Coacoatzintla, Veracruz de I. de la Llave a 07 de Diciembre de 2023

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: 290.

Asunto: El que se indica.

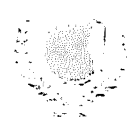
LIC. ENRIQUE MÉNDEZ GARCÍA
BANSI, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Presente

A través de este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la Ley de Disciplina Financiera), me permito convocar y/o invitar a la Instituciones Financieras, con la finalidad de que presenten una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

- a) Monto: Hasta \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios).
- b) Acreditado: Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Municipio).
- c) Tipo de Crédito: Crédito Simple Quirografario.
- d) Plazo: El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (Doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (Trecientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera.
- e) Perfil de Amortización capital: de Amortizaciones mensuales con pago de capital, sucesivos y consecutivos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos por el Cambio

- f) **Periodo de Gracia:** Sin plazo de gracia.
- g) **Tipo de Tasa de Interés anualizada:** Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.
- h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos.
- i) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Crédito:** Recursos propios.
- j) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- k) **Gastos Adicionales** Se deberán precisar todos los Gastos asociados al pago de la contraprestación.
- l) **Gastos Adicionales Contingentes:** Se deberán precisar todos los Gastos Adicionales Contingentes asociados al pago de la contraprestación.
- m) **Tasa Efectiva** El Municipio realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.
- n) **Oportunidad de entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previo cumplimiento de las condiciones de disposición que la institución solicite.
- ñ) **Periodo de Contratación:** Hasta 30 días naturales a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.

o) Condiciones de
disposición y/o Las establecidas por la institución financiera.
Contratación:

p) Propuesta en
firme: Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que
cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos
internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán
sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60
días naturales y danto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral
11 de los Lineamientos.

El Proceso Competitivo y la recepción de oferta irrevocable se llevará a cabo en las
oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en calle Palacio Municipal S/N, colonia
Centro, 91370 Coacoatzintla, Ver. , a más tardar el 08 de diciembre de 2023 a las 11:00
a.m.

El fallo del Proceso Competitivo se emitirá el día 08 de diciembre de 2023 a las 15:00
p.m., mismo que se dará a conocer en la página oficial del Municipio:
<http://www.coacoatzintla.gob.mx>.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la
Ley de Disciplina, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta,
emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta
Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente

José Manuel Cano Portilla
Tesorero del Ayuntamiento de Coacoatzintla,
Veracruz de Ignacio de la Llave



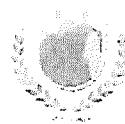
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.

TESORERÍA

ORIGINAL 12/12/23
RECEBÍ 23 DE NOV 19/12/23
FEBRI MENDOZA
20/12/23



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA

Unidos somos el Cambio

Coacoatzintla, Veracruz de I. de la Llave a 07 de Diciembre de 2023

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: 291.

Asunto: El que se indica.

LIC. VICTOR HUGO MORALES RAGEL
AMEHUAN S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

P r e s e n t e

A través de este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la Ley de Disciplina Financiera), me permito convocar y/o invitar a la Instituciones Financieras, con la finalidad de que presenten una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

a) Monto:

Hasta \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios).

b) Acreditado:

Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el Municipio).

c) Tipo de Crédito:

Crédito Simple Quirografario.

d) Plazo:

El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (Doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (Trecientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera.

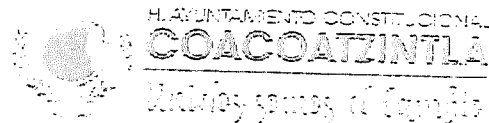
e) Perfil
Amortización

de Amortizaciones mensuales con pago de capital, sucesivos y de consecutivos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.

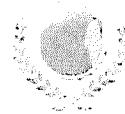
capital:



- f) Periodo de Gracia: Sin plazo de gracia.
- g) Tipo de Tasa de Interés anualizada: Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.
- h) Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales sucesivos y consecutivos.
- i) Recursos a otorgar como Fuente de Pago del Crédito: Recursos propios.
- j) Destino: Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- k) Gastos Adicionales Se deberán precisar todos los Gastos asociados al pago de la contraprestación.
- l) Gastos Adicionales Contingentes: Se deberán precisar todos los Gastos Adicionales Contingentes asociados al pago de la contraprestación.
- m) Tasa Efectiva El Municipio realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas.
- n) Oportunidad de entrega de los recursos: En una o varias disposiciones, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previo cumplimiento de las condiciones de disposición que la institución solicite.
- ñ) Periodo de Contratación: Hasta 30 días naturales a partir de fecha de la notificación a la Institución ganadora.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos somos el Cambio

o) Condiciones de
disposición y/o Las establecidas por la institución financiera.
Contratación:

p) Propuesta en Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que
firme: internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán
sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60
días naturales y danto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral
11 de los Lineamientos.

El Proceso Competitivo y la recepción de oferta irrevocable se llevará a cabo en las
oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal S/N, colonia Centro,
91370 Coacoatzintla, Ver. , a más tardar el 08 de diciembre de 2023 a las 11:00 a.m.
El fallo del Proceso Competitivo se emitirá el día 08 de diciembre de 2023 a las 15:00
p.m., mismo que se dará a conocer en la página oficial del Municipio:
<http://www.coacoatzintla.gob.mx>

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la
Ley de Disciplina, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta,
emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta
Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.

José Manuel Cano Portilla
Tesorero del Ayuntamiento de Coacoatzintla,
Veracruz de Ignacio de la Llave

Recibido en original
07 de Diciembre 2023
Lic. Victor Hugo Montes Rangel

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023

JOSÉ MANUEL CANO PORTILLA
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COACOATZINTLA, VERACRUZ DE I. DE LA LLAVE
Presente

En atención a su atenta invitación de fecha 07 de diciembre de 2023, conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la **Ley de Disciplina Financiera**), para participar en el Proceso Competitivo para el otorgamiento de un **Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario** hasta por la cantidad de **\$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, cuyo destino será cubrir **Necesidades de Corto Plazo** en términos del artículo 31 (treinta y uno) de la **Ley de Disciplina Financiera**; nos permitimos presentar a consideración la siguiente **Oferta Irrevocable** del esquema de financiamiento en cuestión.

1. CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO PROPUESTO:

- a) **Monto:** Hasta por la cantidad de **\$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad en la que no están incluidos los intereses que se generen durante la vigencia del crédito propuesto; en la inteligencia que el monto máximo del financiamiento propuesto, no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del **Municipio**, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la **Ley de Disciplina Financiera**).
- b) **Acreditado:** Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo sucesivo el **Municipio**).
- c) **Tipo de Crédito:** Crédito Simple Quirografario.
- d) **Plazo:** Hasta 12 (Doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (Trecientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito en que se formalice la presente oferta. Debiéndose considerar que el expresado crédito deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la **Ley de Disciplina Financiera**.
- e) **Perfil de Amortización:** Se realizarán hasta en 12 (Doce) pagos mensuales sucesivos y consecutivos de capital: 11 (Once) pagos por la cantidad de **\$233,333.00 (Doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un último pago por **\$233,337.00 (Doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y siete pesos)**.
- f) **Periodo de Gracia:** Sin periodo de gracia.

g) **Tipo de Tasa de Interés Anualizada:**

Tasa de Interés Ordinario: será la resultante de adicionar a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, (en lo sucesivo **TIIE**) más **6 (Seis) puntos porcentuales**.

h) **Periodicidad de pago de los intereses:** Pagos mensuales sucesivos y consecutivos, calculados sobre el saldo insoluto del crédito propuesto.

i) **Recursos a otorgar como Fuente de Pago:** Recursos Propios del Municipio.

j) **Destino:** Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

k) **Gastos Adicionales:** No aplica

l) **Gastos Adicionales Contingentes:** Se deberá pagar el **2% (dos por ciento)** sobre el monto del crédito, más "IVA", en caso de que el **Municipio** no obtenga la inscripción del Crédito en el Registro Público Único dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al de su firma.

m) **Tasa efectiva:** El **Municipio** la calculará.

n) **Oportunidad de entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de contratación del financiamiento, previa entrega de la constancia de inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del contrato en el que se formalice el financiamiento propuesto.

ñ) **Periodo de Contratación:** Hasta 30 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la institución ganadora, previo cumplimiento de las condiciones de disposición y de contratación.

II.- CONDICIONES DE DISPOSICIÓN Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Condiciones Especiales:

1. No se requieren las autorizaciones de la Legislatura Local siempre y cuando cumpla con los siguientes puntos:
 - a) En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo no exceda el 6% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, del Municipio de Coacoatzintla, durante el ejercicio fiscal correspondiente (Artículo 30 LDF).
 - b) El plazo de vencimiento de esta línea no podrá ir más allá de 3 meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración del Municipio de Coacoatzintla, que termina el 31 de diciembre de 2025, debiendo estar la deuda en cero el 30 de septiembre de 2025 (Artículo 30 LDF).
 - c) Ser inscrito en el Registro Público Único (Artículo 30 LDF). La solicitud de inscripción deberá presentarse ante el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales

- contados a partir del día siguiente al de su contratación (Art. 53 LDF), para cumplir con lo anterior, el Área Jurídica de Bansi deberá tramitar mediante Fedatario Público la notificación del trámite de la solicitud de inscripción a la entidad pública u obligarlos desde el contrato.
- d) Previo a la contratación, se deberá contar con el fallo positivo a favor de Bansi, especificando el monto asignado por parte del proceso competitivo que le corresponda (Art. 26 LDF).
 2. Previamente a la contratación, Jurídico deberá validar que el Municipio de Coacoatzintla cuenta con las autorizaciones del Poder Legislativo, del Cabildo o de la autoridad que corresponda.
 3. Previamente a la disposición se deberá contar con el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, (Art. 51 V. LDF). Se le permitirá disponer y se le otorgarán 20 días contados a partir de la firma del contrato para contar con el registro correspondiente, siempre y cuando lo permita la normativa local.
 4. Previo a la disposición la Secretaría de Finanzas de Veracruz o el Tesorero del Municipio de Coacoatzintla deberá entregar carta declaratoria donde mencione que con la disposición del crédito no rebasa el tope máximo del 6% de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
 5. Documento que fundamente que el crédito está dentro del Techo de Financiamiento Neto permitido al Ente Público, conforme a la publicación hecha por la Secretaría sobre los indicadores que comprende el Sistema de Alertas de los Entes Públicos al que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (CUB Anexo 11, punto No. 13).
 6. Esquema de pagos especiales acorde a los Procesos Competitivos adjudicados.
 7. El presente crédito podrá ser operado en uno o varios contratos, en una o varias disposiciones acorde a los procesos competitivos adjudicados.
 8. El Área Jurídica deberá validar que todas las condiciones del presente contrato se apeguen a las bases del proceso competitivo adjudicado.

Condiciones Especiales de Seguimiento y Monitoreo:

1. Documento en el que conste que el crédito está inscrito en el Registro Público Único al que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o el que lo sustituya. Lo anterior, también será aplicable tratándose de refinanciamientos y reestructuras de dichos créditos.
2. Tratándose de los créditos de corto plazo a los que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las instituciones contarán con un plazo no mayor a 40 días naturales para integrar en el expediente crediticio el documento en el que conste la inscripción en el registro mencionado.



B A N C A
M U L T I P L E

Nota: Que la presente Oferta constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en **firme e irrevocable**, pues: (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los nuestros órganos internos; y, (ii) cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación ante ese Ente Público.

En caso de que la presente Oferta en Firme e Irrevocable sea la oferta ganadora del Proceso Competitivo a que se refiere su Carta Invitación, tenga a bien en notificarnos de ello conjuntamente con el resolutive de dicho proceso competitivo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Enrique Méndez García
Director de Negocios
Bansi, S.A.
Institución de Banca Múltiple



Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023.

JOSÉ MANUEL CANO PORTILLA
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COACOATZINTLA, VERACRUZ DE I. DE LA LLAVE

Presente

Hago referencia a la invitación para participar en un Proceso Competitivo enviada el día 07 de diciembre de 2023, en donde se autoriza a realizar los trámites correspondientes para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de hasta \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), en términos de las disposiciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones del mercado, mediante un proceso competitivo que se llevará a cabo el 08 de diciembre de 2023 a las 11:00 a.m., donde se invita a AMEHUAN S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., para que emita su oferta de financiamiento a corto plazo.

Agradecemos la invitación a participar, pero por el momento no nos es posible presentar una oferta para di

cho financiamiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
TESORERÍA

Atentamente
AMEHUAN S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.

Víctor Hugo Morales Rangel
Representante Legal

RECIBI
8-12-23
10:30



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos somos el Cambio

Coacoatzintla, Veracruz de I. de la Llave a 08 de Diciembre de 2023

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: 292.

Asunto: Fallo del Resultado del Proceso Competitivo.

El suscrito José Manuel Cano Portilla, en mi carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave mismo que acredito con copia simple del nombramiento, celebrado el día 03 de enero del 2022, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un Proceso Competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 8 de diciembre de 2023, con por lo menos invitación a *dos* diferentes instituciones financieras, obteniendo una oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de financiamiento	Crédito Simple Quirografario.
Ente Público	Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave
Monto del Financiamiento	Hasta por la cantidad de \$2'800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera).
Plazo	El Contrato de Crédito, tendrá una vigencia de hasta 12 (doce) meses, equivalentes aproximadamente a 364 (Trecientos sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. Deberá quedar totalmente pagado según lo dispone la fracción segunda del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera .
Tipo de Tasa de Interés	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 ó 28 días, según el caso, más la sobre tasa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos somos el Cambio

	que proponga la institución, los que se deberán expresar en puntos porcentuales.
Gastos Adicionales	Se deberán indicar los Gastos Adicionales, mismos que se pagarán con recursos propios del Municipio distintos a los que deriven del presente financiamiento.
Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán precisar los Gastos Adicionales Contingentes, mismos que se pagarán con recursos propios del Municipio distintos a los que deriven del presente financiamiento.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de Pago	Recursos propios.
Fecha de Consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	08/12/2023
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28	08/12/2023

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Enrique Méndez García	X	
Amehuan S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	Victor Hugo Morales Rangel		X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos somos el Cambio

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento o Amortización ⁴		
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple	\$2,800,000	TIIE 28	6.00%	364 días	NA	NA	NA	Se deberá pagar el 2% sobre el monto del crédito, más "IVA", en caso de que el Municipio no obtenga la inscripción del Crédito en el RPU dentro de un plazo de 45 días naturales posteriores al de su firma.	Mensual	0%	17.65%	1.0311

1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025

José Manuel Cano Portilla
Tesorero del Ayuntamiento de Coacoatzintla,
Veracruz de Ignacio de la Llave

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo: 1 (una) ofertas irrevocables de financiamiento, y 1 (una) carta de no participación, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Cocepto	Oferta 1	
	BANSI, S.A.	
Institución Financiera	INSTITUCIÓN DE	
Tasa Efectiva	BANCA MÚLTIPLE	
Valor Presente por Oferta	17.65%	
Calificada	1.0311	
Tipo de producto	Crédito simple	
Monto	\$2,800,000	
Tasa de referencia	TIIE 28	
Tasa	6.00%	
Plazo	364 días	
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital	
Comisiones		
Otros costos		
Periodicidad	Interés mensual y	
Tipo de pago	Amortización mensual	
	Pago con amortización fija	
Fecha de consulta de la TIIE 28	08/12/2023	

El presente documento sólo es de carácter informativo.

MOTOR DE CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Fecha de Cálculo: 08/12/2023

Oferta 1

Institución financiera	BANSI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Tasa Efectiva	TIE 28
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0311
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$2,800,000
Tasa de referencia	TIE 28
Tasa	6.00%
Plazo	364 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija

El presente documento sólo es de carácter informativo.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COACOATZINTLA
Unidos somos el Cambio

Coacoatzintla, Veracruz de I. de la Llave a 08 de Diciembre de 2023

Departamento: Tesorería.

No. De Oficio: 293

Asunto: Notificación oferta ganadora.

Lic. Enrique Méndez García
Director de Negocios
BANSI, S.A.,
Institución de Banca Múltiple
Presente

En relación a la Oferta Calificada contenida en su escrito de fecha 08 de diciembre del año en curso, presentada conforme a lo dispuesto en la invitación emitida 07 de diciembre de 2023, que realizó esta Tesorería Municipal, la cual se encuentra a mi cargo, para llevar a cabo la implementación de un Proceso Competitivo, con la finalidad de contratar bajo las mejores condiciones del mercado un Crédito Simple Quirografario de corto plazo hasta por la cantidad de \$2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto, cuyo destino será para cubrir necesidades de corto plazo, en términos de los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos relativos y aplicables, le comunico:

Que, en los términos previstos de la citada Ley, Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple, es la institución financiera que representa es la que ofrece las mejores condiciones de mercado. Por lo que resultó ganadora del Proceso Competitivo implementado.

Por lo que le solicito que, a la brevedad, se remita a esta Tesorería Municipal, el proyecto de contrato y demás instrumentos jurídicos relativos a la formalización del financiamiento.

Sin más por el momento, le agradezco sus atenciones a lo solicitado.

Atentamente

José Manuel Cano Portilla

Tesorero del Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
TESORERÍA